



DIRECCION DE MERCADOS.

M61252667  
REFRESCODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

CLAVE: SEM002852

FECHA EXPEDICIÓN 17-agosto-2021

FOLIO TRÁLGO Gobierno de SJ

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: RODRIGUEZ RODRIGUEZ HECTOR  
 UBICACIÓN: JARDIN  
 COLONIA: LINERA VISTA  
 CALLE CRUCE 1: HIDALGO  
 CALLE CRUCE 2: LUCIO BLANCO  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S INTERIOR:

CREPAS

FONDO 1.80 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$356.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2021

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE	07:00:31 p	A:	11:00:31 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE	07:00:30 p	A:	11:00:30 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE	07:00:31 p	A:	11:00:31 p	DOMINGO	SI
JUEVES	NO TRABAJA						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.T. Rdo

AUTORIZO

B.G.R.  
ACEPTOC. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS TLAQUEPAQUE, RODRIGUEZ RODRIGUEZ HECTOR  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sorvete", por lo que el titular del presente permiso deberá restringir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El tráfico de drogas y cualquier tipo de actividad ilícita.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los merenderos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.